



**Ordenanza No.  
2022-41**

**Una ordenanza que declara elegidos candidatos sin oposición para los cargos de Alcalde y Concejo Municipal del Distrito 5.**

**Considerando que** de conformidad con el Artículo II, Sección 3 de la Carta Constitutiva de la Ciudad, modificada por la Orden Acordada Nunc Pro Tunc presentada en la demanda de Leyes de Derechos Electorales (Acción Civil N. V-92-0006, Tribunal de Distrito de EE. UU. para el Distrito Sur de Texas, División Victoria), y el Capítulo 2, Sección 2-1 del Código de la Ciudad de la Ciudad de Victoria, Texas, y las leyes del Estado de Texas, mediante la Ordenanza No. 2022-28, se convocó una elección general conjunta para el 7 de mayo de 2022 con el propósito de elegir al Alcalde, Concejo Municipal del Distrito 5 y Distrito 6;

**Considerando que** las Secciones 2.051 a 2.053 del Código Electoral de Texas permiten que una subdivisión política declare candidatos elegidos para un cargo si no se opone ningún candidato en la elección; y el Secretario Municipal ha certificado que no se han presentado candidatos para el cargo de Alcalde y Concejo Municipal del Distrito 5, aparte de la persona que actualmente ocupa el cargo en dicho distrito;

**Ahora, por lo tanto, sea ordenado por el Concejo Municipal de la Ciudad de Victoria, Texa:**

1. Los siguientes candidatos sin oposición son declarados electos para los siguientes cargos por un periodo de 3 años:

Alcalde,	Jeff Bauknight
Concejero, Distrito 5	Andrew Young

2. Si alguna disposición de esta ordenanza, o la aplicación de esta a cualquier persona o circunstancia fuera declarada inválida o inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, dicha invalidez no afectará las demás disposiciones, o la aplicación de estas, de esta Ordenanza que pueden dar efecto sin la disposición o aplicación inválida, y a tal fin se declaran separables las disposiciones de esta Ordenanza.

3. La votación anticipada está programada para comenzar el 25 de abril de 2022; por lo tanto, se declara una emergencia y se suspende el requisito del Artículo II, § 9 de la Carta Constitutiva de la Ciudad de que ninguna ordenanza se apruebe definitivamente en la fecha de su primera lectura, y esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y aprobación por parte del Ayuntamiento de la Ciudad de Victoria, Texas.



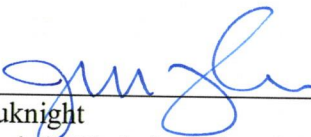
Aprobado por Lectura de Emergencia, este día 1 de marzo de 2022

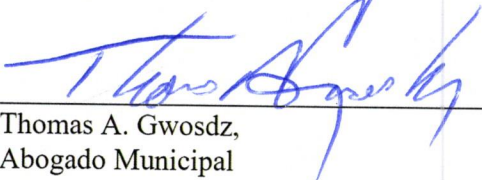
Sí: 6

No: 0

Abstenciones: 0

Aprobado y adoptado, el día 1 de marzo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
Jeff Bauknight  
Alcalde de la Ciudad de Victoria

  
\_\_\_\_\_  
Thomas A. Gwosdz,  
Abogado Municipal

  
\_\_\_\_\_  
April Hilbrich, Secretaria  
Municipal

